

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29770 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Necesario 162/2019 por auto de fecha 26 de junio de 2019 se ha declarado en concurso necesario a CONSTRUCCIONES MONTAÑA, S.A., CIF A2828863 y se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 1.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190038841-1